asi el q. este año seha repartido, como del q. enadelante se repartiere, se cobre con el aumento de Vna quartilla mas por fanega, y q. al Arquero por su custodia, y trauajo de medir rezeuir, y dar, sele den seis fanegas de trigo, asi como se hazia hasta el año de setezientos y veinte y ocho. Y que aeste fin queden abonadas las seis fanegas de trigo q. sele dieron este año a Prudenzio de Necolalde Arquero presente =

Sobre el arrendamiento de la Casa de Lartuzrieta

Acordaron tambien q. la Caseria de Lartuzrieta los señores Alcalde y Capitulares en Vno con los Caualleros Conseruadores de Montes hagan reconozer, y otorguen la Escriptura de su arrendamiento por el tiempo, renta, y condiziones q. les pareziere = Y que la

Sobre la renta de dha Casa =

rentta de este año de dha Caseria se entregue enteramente al dho Prudenzio de Necolalde, aq.n esta destinado por la Villa para aumento de la rentta del Organo de la Yglesia Parroquial de S.n Pedro de esta dha Villa; y q. se entienda lo mismo en los siguientes años = Con lo qual se acauo el Ayuntamiento. firmo el dho S.r Alcalde por si y los demas segun costumbre y en fee de ello yo el Essno =

El Marques de Rocaverde

ante mi
Jph. Ant.o de Uzcanga
Santa Cruz de Lazarraga

+

En las casas del Conzejo de la Villa de Vergara a treinta y Vn dias del mes de Julio del año de mil setezientos y treinta y uno, se juntaron los s.res D.n Juan Fran.co de Ulate Alcalde ordinario y D.n Juan Gregorio de Elo y Amasa Sindico Procurador General, D.n Miguel Velez de Olaso, D.n Ant.o Ignazio de Ordangarain y D.n Juan Beltran de Yrazaeta Reg.res, Miguel de Echagaray y Juan Miguel de Ozuergarti Larrarte Diputados, y sus Uezinos q. son mas de las dos partes de la Justizia y Regimiento de la dha Villa, y ser juntos = Y estando asi juntos; dijeron q. con el motiuo de las obras q. se han echo en estas Casas del Conzejo, se hauian sacado en la Plaza algunos materiales, con los quales se zerraua la Plaza en tiempo de Corridas; y respecto de estar acordado haya este año corrida de Nauarra = Acordaron se corten doze maderos p.a reemplazar la falta de dhas Barreras; y q. estas se encierren en Vn parage seguro; y siendo muy aproposito p.a ello Vna Bodega perteneziente a la Casa de Burgos por las zercania de la Plaza sele hable a D.n Miguel de Zupide su adminis- trador p.a q. la franquee a la Villa pagandose su renta = Con lo q. se acauo el Ayuntamiento. firmo el dho S.r Alcalde por si y los demas segun costumbre y en fee de ello yo el Essno =

Luego componer las Barreras se corten doze maderos en Jazarzola =

Sobre el parage donde se han de guardar las Barreras

D.n Juan Fran.co de Ulate

Ante mi
Fran.co Antonio de Arrazcaeta